

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 160-2022
29 de julio de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/057-2022 del 12 de mayo de 2022 en contra del buque **ROSELYN M**, propiedad del señor **RICARDO ALBERTO MONTENEGRO**, con cédula 4-728-1869, por posible incumplimiento de lo establecido en la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 11, se dictó Resolución de Apertura **DGIVC/DFII/RA/GE-074-2022** del veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/DFII/RA/GE-074-2022
(28 de julio de 2022)

VISTOS-----

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio al buque **ROSELYN M**, propiedad del señor **RICARDO ALBERTO MONTENEGRO**, con cédula No. 4-728-1869, por posiblemente incumplir con lo descrito en el Decreto Ejecutivo No. 111 del 5 de julio de 2021, Ley 204 del 18 de marzo de 2021, Artículo 145, numeral 11.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, la Ley 204 de 18 marzo de 2021, Artículo 145, numeral 11.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

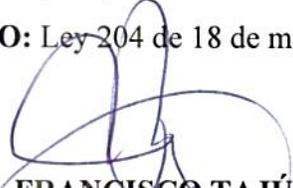
(Fdo.) FRANCISCO TAJÚ

DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al Represente legal del buque **ROSELYN M**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veintiocho (28) de julio de 2022, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día cuatro (04) de agosto del 2022, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

